

MEMORIA TÉCNICA N°2

Proyecto de modernización de la Planta
Esquemática Universidad de Valparaíso.

Grados Equivalentes

Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas

Asociación de Funcionarios UV

TODAS LAS ÁREAS
UNA UNIVERSIDAD



ACREDITACIÓN 2022

Octubre 2022

A. Generalidades

1.- Mediante Decreto 360, de 1998, se fijó el sistema de remuneraciones de la Universidad, aplicable a todo el personal de planta y a contrata, cualquiera sea la naturaleza de sus funciones, creando una escala única de remuneraciones de 31 grados.

2.- Mediante Decreto 665, de 1988, se fijó la planta esquemática de la Universidad de Valparaíso.

3.- El Decreto 20, de 2022, modifica el decreto 665, creando dos plantas esquemáticas de personal: la **planta académica**, en la cual la Universidad tiene autonomía, y la **planta funcionaria universitaria**, que está sujeta a las reglas del Estatuto Administrativo (EA).

4.- La planta esquemática funcionaria universitaria contempla 5 plantas: de Directivos, de Profesionales, de Técnicos, de Administrativos y de Auxiliares. Además, considera la reducción de la amplitud de los cargos en 4 plantas:

Tabla 1: Cambios en los grados de las nuevas plantas

Planta	Grados Decreto 665	Grados Decreto 20
Profesionales	5 al 22	5 al 15
Técnicos	13 al 27	6 al 16
Administrativos	6 al 28	7 al 17
Auxiliares	11 al 31	13 al 23

5.- Siguiendo las reglas del EA, las plantas de Profesionales y de Técnicos encasillarán por concurso interno (art. 15). Las plantas de Administrativos y de Auxiliares encasillarán directamente, sin concurso.

6.- Dado el encasillamiento directo de las plantas de Administrativos y Auxiliares, y considerando además que el Decreto 20 modifica los grados de cada planta, se hace necesario establecer un mecanismo de equivalencia entre las plantas nuevas y antiguas, considerando además el grado asociado a la antigüedad en la corporación.

B. Grado Nivelado

7.- Considerando que la planta funcionaria universitaria no ha tenido movimientos en sus grados de contratación, principalmente por la falta de un diseño de planta esquemática que permita la carrera funcionaria (cuestión que viene a solucionar el Decreto 20), los funcionarios se encuentran mayoritariamente asimilados en la contrata en grados iniciales, tales como el 31° o 25°, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2: Grados de contratación actual

Grados Decreto 665	Auxiliares	Administrativos
9		3
10		
11		8
12		6
13		
14		
15	1	1
16		
17		6
18	2	15
19	3	8
20	6	7
21	4	6
22	1	5
23	2	8
24		1
25	9	210
26	3	3
27	2	18
28	2	
29	5	
30	2	
31	106	
TOTAL	148	305

8.- Sin embargo, si bien el personal no ha experimentado promociones o ascensos en su grado de contratación, sí se ha reconocido su antigüedad en la corporación a través de la asignación de nivelación, que asimila la remuneración a un respectivo grado de ascenso. De este modo, los funcionarios de las plantas administrativas y de auxiliares cuentan con un estipendio equivalente a un grado de ascenso, denominado “grado nivelado”.

9.- En el año 2020, en la Comisión Técnica de Encasillamiento, conformadas por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, la Fiscalía General y la Asociación de Funcionarios de la Universidad, se tomó el acuerdo de encasillar, a las plantas administrativas y de auxiliares, en su grado nivelado, con el fin de reconocer la trayectoria funcionaria en la corporación.

10.- Aplicando el acuerdo citado en el numeral anterior, la primera regla a utilizar será encasillar en el grado más favorable para el funcionario, entre su grado de contratación y su grado nivelado.

C. Grado Equivalente

11.- Luego, aplicado el grado más favorable, entre el grado de contratación y el grado nivelado, se debe establecer una equivalencia entre este y el grado equivalente en la nueva planta esquemática, considerando que el Decreto 20 reduce la amplitud de los grados como se mostró en la tabla 1.

12.- La solución técnica para el grado equivalente, acordada en el año 2020 en la comisión técnica de encasillamiento citada en el numeral 8, fue establecer una equivalencia considerando la posición relativa que ocupa el grado más favorable en la antigua planta, respetando la misma posición relativa en la nueva planta.

Por ejemplo: si la planta antigua de administrativos considera 23 grados, desde el grado 6 al grado 28, quien esté nivelado en el grado 15 está ocupando una posición relativa de: $10/23$ (índice: 0,43).

Posición	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Grado	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28

En consecuencia, en la nueva planta debe ocupar la misma posición relativa, es decir, si la nueva planta consulta 11 grados, desde el grado 7 al 17, el grado equivalente será: $11 * 0,43 = 5$. Es decir, el quinto cargo más alto de la nueva planta:

Posición	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Grado	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17

D. Resultados

13.- Aplicando los lineamientos anteriores, las nuevas plantas de Administrativos y Auxiliares quedan con las siguientes equivalencias:

Tabla 3: Grados equivalentes administrativos y auxiliares

Planta	Grado Original	Posición	Grado Equivalente
Administrativos	6	0,04	7
Administrativos	7	0,09	7
Administrativos	8	0,13	7
Administrativos	9	0,17	8
Administrativos	10	0,22	8
Administrativos	11	0,26	9
Administrativos	12	0,30	9
Administrativos	13	0,35	10
Administrativos	14	0,39	10
Administrativos	15	0,43	11
Administrativos	16	0,48	11
Administrativos	17	0,52	12
Administrativos	18	0,57	12
Administrativos	19	0,61	13
Administrativos	20	0,65	13
Administrativos	21	0,70	14
Administrativos	22	0,74	14
Administrativos	23	0,78	15
Administrativos	24	0,83	15
Administrativos	25	0,87	16
Administrativos	26	0,91	16
Administrativos	27	0,96	17
Administrativos	28	1,00	17
Auxiliares	11	0,05	13
Auxiliares	12	0,10	13
Auxiliares	13	0,14	14
Auxiliares	14	0,19	14

Planta	Grado Original	Posición	Grado Equivalente
Auxiliares	15	0,24	15
Auxiliares	16	0,29	15
Auxiliares	17	0,33	16
Auxiliares	18	0,38	16
Auxiliares	19	0,43	17
Auxiliares	20	0,48	17
Auxiliares	21	0,52	18
Auxiliares	22	0,57	18
Auxiliares	23	0,62	19
Auxiliares	24	0,67	19
Auxiliares	25	0,71	20
Auxiliares	26	0,76	20
Auxiliares	27	0,81	21
Auxiliares	28	0,86	21
Auxiliares	29	0,90	22
Auxiliares	30	0,95	22
Auxiliares	31	1,00	23

14.- Finalmente, si bien las plantas de profesionales y técnicos no tendrán este problema, pues están afectos a la regla de concursos internos para la decisión del grado a encasillar, se ha acordado proponer la misma equivalencia en los funcionarios/as que tengan la calidad de planta y deban ser encasillados en la nueva planta (encasillamiento espejo). En la actualidad, solo hay técnicos en esta condición, por lo que la equivalencia sería:

Tabla 4: Grados equivalentes técnicos

Planta	Grado Original	Posición	Grado Equivalente
Técnicos	13	0,07	6
Técnicos	14	0,13	6
Técnicos	15	0,20	7
Técnicos	16	0,27	8
Técnicos	17	0,33	9
Técnicos	18	0,40	9
Técnicos	19	0,47	10

Planta	Grado Original	Posición	Grado Equivalente
Técnicos	20	0,53	11
Técnicos	21	0,60	12
Técnicos	22	0,67	12
Técnicos	23	0,73	13
Técnicos	24	0,80	14
Técnicos	25	0,87	15
Técnicos	26	0,93	15
Técnicos	27	1.00	16

15.- Considerando que existirán más candidatos admisibles que cargos creados en la planta, se ha propuesto como solución que, en esos casos, se encasille en el respectivo grado por orden de antigüedad en la Universidad. De este modo, si hay un exceso de candidatos para un grado equivalente, y practicado el orden de antigüedad en la Universidad no alcancen a quedar en el grado equivalente propuesto, se encasillarán siguiendo el mismo orden de antigüedad en el grado siguiente.

MEMORIA TÉCNICA N°2

Proyecto de modernización de la Planta Esquemática Universidad de Valparaíso.
Grados Equivalentes

Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas - Asociación de Funcionarios UV

Universidad de Valparaíso



TODAS LAS ÁREAS
UNA UNIVERSIDAD

ACREDITACIÓN 2022